

ACTA 16

Resolución 81/2024

VISTO:

- 1) Que en los meses que restan del año se realizará una gran cantidad de eventos sociales y culturales.

CONSIDERANDO:

- 1) Que para dichos eventos se necesitan contratar varios artistas.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la contratación de la artista Maria Cristina Lancelotti Spano, C.I: 6.510.509-9 por prestar sus servicios en los eventos, los cuales serán abonados a través de la AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, R.U.T. 217229690014, por un monto total de USD 12.000 (Dolares americanos)
- 2) **Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.**



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



 Gobierno de
Canelones
AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



Municipio de Aguas Corrientes
ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES